
 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA</p>	<p><b>Código:</b> INS-GHP-030</p>	
	<p><b>INSTRUCTIVO:</b> CONCILIACIÓN Y REGISTRO CONTABLE DE LOS RECURSOS SSF DE EDUCACIÓN Y SALUD</p>	<p><b>Versión:</b> 01</p>	
		<p><b>Fecha:</b> 12 / 12 / 2023</p>	
		<p><b>Página:</b> 1 de 3</p>	

## 1. Objetivo

Esta actividad tiene como objetivo comparar y conciliar los valores reportados por la Secretaria de Educación y la Secretaria de salud en comparación con la ejecución presupuestal de ingresos, así mismo evidenciar la realidad económica plasmada en los estados financieros.

De igual manera, la realización de la conciliación y el registro contable permite observar la ejecución presupuestal e identificar que dichos recursos se están ejecutando, además de servir como instrumento de seguimiento al gasto, todo esto en marco de la ley y las normas colombianas que regulan los recursos destinados a la Educación y la Salud del municipio provenientes de Sistema General de Participación - SGP.

## 2. Alcance



Inicia con la recepción de los memorandos de la Secretaria de Educación y la Secretaria de salud, donde envían el reporte de los valores y la ejecución de ingresos de cada una de las secretarías en cuanto a los recursos administrados

Finalmente se consolida la información de los valores reportados por las secretarías de Educación y Salud, y se envía el reporte al Sistema de información y consulta de distribuciones de recursos territoriales – SICODIS.

## 3. Definiciones

- **Ejecución Presupuestal:** Es la afectación de las asignaciones presupuestales aprobadas por ley, la cual se perfecciona con el registro de los compromisos presupuestales.
- **Asignación Presupuestaria:** Es un instrumento que permite planificar, organizar, dirigir y controlar cada uno de recursos del Estado, el mismo debe cumplirse de manera obligatoria con el fin de gestionar y programar los ingresos y egresos para el adecuado financiamiento público.
- **Sicodis:** Es el Sistema de información y consulta de distribuciones de recursos territoriales y presenta la información agregada y detallada, correspondiente a las distribuciones de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) y el Sistema General de Regalías (SGR) realizadas por el DNP.
- **DNP:** El Departamento Nacional de Planeación.
- **SSF – (Sin Situación de Fondos):** Característica referida a aquellos recursos que recibe la entidad y que provienen de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional – DGCPN pero que no son girados a las cuentas de la Entidad, sino que llegan directamente a la entidad beneficiaria o proveedor.
- **SGP:** Sistema General de Participaciones, está constituido por los recursos que la Nación transfiere a las entidades territoriales, con el objetivo de satisfacer necesidades básicas en educación, salud y agua potable y saneamiento básico, principalmente.
- **Estados financieros:** Hace referencia a un tipo de informes que permite brindar una imagen certera de las condiciones financieras existentes en la administración municipal.

**La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO**

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA</p>	<p><b>Código:</b> INS-GHP-030</p>	
		<p><b>INSTRUCTIVO:</b> CONCILIACIÓN Y REGISTRO CONTABLE DE LOS RECURSOS SSF DE EDUCACIÓN Y SALUD</p>	
	<p><b>Fecha:</b> 12 / 12 / 2023</p>	<p><b>Página:</b> 2 de 3</p>	

Así mismo, se trata de documentos que brindan la posibilidad de hacer una interpretación o un análisis en relación con la información de la Alcaldía de Ibagué, a fin de lograr una toma de decisiones más acertada en beneficio de su objeto social y público.

- **Conciliación:** Es la comparación de la información contable con la información de los otros procesos o entidades, con el fin de identificar las diferencias y sus causas

#### 4. Base legal



Ver Normograma, código NOR-SIG-01.

#### 5. Condiciones Generales

La dirección de contabilidad y por disposiciones legales del Departamento Nacional de Planeación mediante el Sistema de información y consulta de distribuciones de recursos territoriales – SICODIS, debe enviar un reporte de la ejecución y distribución detallada de los recursos enviados por el Sistema General de Participaciones SGP

ETAPA	ACTIVIDAD
RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN	El técnico operativo de la Dirección de contabilidad solicita mediante memorando los primeros cinco (5) días del mes, a la secretaria de Educación y Secretaria de Salud el reporte del recaudo de los recursos SSF discriminado por rubros con corte al mes inmediatamente anterior, a lo que dichas secretarías envían respuesta como fecha máxima el quince (15) de cada mes.
REVISIÓN, VERIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	El profesional de la Dirección de contabilidad es encargado de la revisión de la información para ello debe descargar el informe del SICODIS desde la página <a href="http://www.sicodis.dnp.gov.co">www.sicodis.dnp.gov.co</a> , de igual manera, se debe descargar el auxiliar contable por las cuentas 440818 y 440818 con el objetivo de comparar la información con la ejecución presupuestal. Si la información recibida y descargada por el profesional de la Dirección de Contabilidad no coincide, estos valores deben ser conciliados y ajustados con el propósito de evidenciar la realidad de los llevar los datos a los estados financieros y con ello al balance general.
ENVÍO DE LA INFORMACIÓN	Los valores reportados por las secretarías de Educación y Salud coinciden con el valor reportado en los libros auxiliares y el SICODIS se consolidan y son enviados al profesional especializado, quien elabora un informe con todas las cuentas conciliadas y se enviara al chip como reporte.

**La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO**

 Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE HACIENDA PUBLICA	<b>Código:</b> INS-GHP-030	
		<b>INSTRUCTIVO:</b> CONCILIACIÓN Y REGISTRO CONTABLE DE LOS RECURSOS SSF DE EDUCACIÓN Y SALUD	
		<b>Fecha:</b> 12 / 12 / 2023	

## 6. Control de cambios

VERSIÓN	VIGENTE DESDE	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	12/12/2023	Primera versión SIGAMI

## 7. Ruta de aprobación

Elaboró	Revisó	Aprobó
Profesionales y Contratistas de la Dirección de Contabilidad	Director (a) de Contabilidad	Secretario (a) de Hacienda

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO